



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN EXTRAORDINARIA - ACTA N° 030-2024

El 30 de octubre de 2024, a las 08:45 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.

Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo– Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Representantes Estudiantiles

Ana Lucia Echevarría Oscco

Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez

(7 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

Abg. Miguel Angel Blanquillo Milla

Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Abg. José Luis Velásquez Lazo

Asesor de Rectorado.

Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo

Director General de Administración

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

La Secretaría General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, que se desarrolló según el siguiente orden.

AGENDA:

1. PROVEIDO N° 1830-2024-UNTELS-R

Asunto: Propuesta de actualización del reglamento de Ratificación, Promoción o Separación de la carrera docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. **PROVEIDO N° 1832-2024-UNTELS-R**
Asunto: Aprobación del Plan de Trabajo del "Programa de Maestría" del semestre 2024-II presentado por la Escuela de Posgrado.
3. **PROVEIDO N° 1819-2024-UNTELS-R**
Asunto: Acciones preventivas y correctivas del PAD docentes en relación al control concurrente del Órgano de Control Interno.
4. **PROVEIDO N° 1795-2024-UNTELS-R**
Asunto: Propuesta del Proyecto "Reglamento del procedimiento administrativo disciplinario para docentes de la UNTELS".
5. **PROVEIDO N° 1760-2024-UNTELS-R**
Asunto: Propuesta de cronograma para proceso de Ratificación Docente 2024 aprobado con la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2024-UNTELS-R-CF-D.
6. **PROVEIDO N° 1827-2024-UNTELS-R**
Asunto: Aprobación de la Directiva para el Desarrollo y Ejecución del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones 2024 – II.
7. **OFICIO N° 1022-2024-UNTELS-R-D**
Asunto: Informes de cumplimiento de asistencia docente y estado situacional de los laboratorios y aulas
8. **Aprobación de la contratación de dos (02) docentes invitados del EPAE para el Semestre académico 2024 - II.**
9. **PROVEIDO N° 1850-2024-UNTELS-R**
Asunto: Recomendaciones para que se incorporen a la propuesta de actualización del Reglamento de Ratificación y Promoción docente.
10. **PROVEIDO N° 1855-2024-UNTELS-R**
Asunto: Remito diagnóstico de la IOARR de AMPLIACIÓN MARGINAL – ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS DE LA UNTELS, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, REGISTRADO EN EL BANCO DE INVERSIONES CON CODIGO DE IDEA 336951.
11. **PROVEIDO N° 1853-2024-UNTELS-R**
Asunto: Solicita modificación de la fecha de presentación de informe final de ejecución presupuestal de los proyectos de investigación ganadores de los fondos concursables de proyectos de investigación 2024.
Referencia: Oficio N° 0658-2024-UNTELS-VRI

ORDEN DEL DÍA

1. **PROVEIDO N° 1830-2024-UNTELS-R**
Asunto: Propuesta de actualización del reglamento de Ratificación, Promoción o Separación de la carrera docente.

Antecedente: Informe N° 070-2024-UNTELS-VRA-JATM, de fecha 24 de octubre de 2024, del Especialista en Asuntos Académicos del Vicerrectorado Académico, mediante el cual presenta a la Vicerrectora Académica, la propuesta de actualización del Reglamento de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente, recomendando su aprobación.

Referencia: Oficio N° 920-2024-UNTELS-VRA, de fecha 25 de octubre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, por el cual la Vicerrectora Académica sugiere





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la actualización del Reglamento de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente, por lo que traslada la propuesta de actualización respectiva del mencionado Reglamento, para su revisión y aprobación en Consejo Universitario.

ACUERDO N° 01

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Solicitar al Vicerrectorado Académico emitir la propuesta del Reglamento de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente, incorporando las recomendaciones señaladas en el Proveído N° 1850-2024-UNTELS-R y, asimismo, se requiere tener en cuenta el Cronograma aprobado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2024-UNTELS-R-CF-D, para ser tratado en la próxima Sesión de Consejo Universitario el 06 de noviembre del 2024.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. PROVEIDO N° 1832-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación del Plan de Trabajo del "Programa de Maestría" del semestre 2024-II presentado por la Escuela de Posgrado.

Antecedente: Oficio N° 309-2024-UNTELS-R-EPOS, de fecha 24 de octubre de 2024, del Director de la Escuela de Posgrado mediante el cual solicita a la Rectora, la aprobación en Consejo Universitario, del Plan de Trabajo del "Programa de Maestría" del semestre 2024-II.

Referencia: Oficio N° 1906-2024-UNTELS-R-DGA, de fecha 28 de octubre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, mediante el cual el Director General de Administración, en virtud al Plan de Trabajo del "Programa de Maestría" del semestre 2024-II, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, manifiesta que cuenta con la disponibilidad presupuestaria respectiva, por lo que, recomienda continuar con el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo de aprobación.

Observaciones al respecto:

La Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, señala que el plan debe ser revisado por su despacho debido a su carácter académico. Por consiguiente emite su voto en contra.

Se somete a votación:

Votos a favor: 6

Voto en contra: 1 (Dra. Marina Vilca Cáceres).

ACUERDO N° 02

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó por mayoría: **Aprobar el Plan de Trabajo del "Programa de Maestría" del semestre 2024-II presentado por la Escuela de Posgrado.**

APROBADO POR MAYORIA.



Handwritten signatures in blue ink





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. PROVEIDO N° 1819-2024-UNTELS-R

Asunto: Acciones preventivas y correctivas del PAD docentes en relación al control concurrente del Órgano de Control Interno.

Antecedente: Oficio N° 997-2024-UNTELS-R-D, de fecha 17 de octubre de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, mediante el cual remite a la Rectora, las acciones correctivas y preventivas adoptadas por la Decanatura en atención a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios Docentes en referencia al Oficio N° 724-2024-UNTELS-OCI, remitido por el Órgano de Control Institucional.

Referencia: Oficio N° 1023-2024-UNTELS-R-D, del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, de fecha 24 de octubre de 2024, mediante el cual solicita a la Rectora, se agende en sesión extraordinaria de Consejo Universitario, la exposición del Oficio N° 997-2024-UNTELS-R-D, referido a las acciones preventivas y correctivas de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios Docentes en relación al control concurrente del Órgano de Control Institucional, en los temas siguientes:

- Observaciones del Proyecto de Reglamento del PAD Docentes, planteadas por Decanatura.
- Apoyo a los Órganos del PAD docente como parte de la Secretaría Técnica de la UNTELS.

Debate al respecto:

La Presidenta de CU informa que el OCI está llevando a cabo un control concurrente para implementar acciones preventivas y correctivas en el PAD docentes. En este contexto, el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicitó que se trate en sesión las acciones preventivas y correctivas de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios Docentes, en relación con el control concurrente del Órgano de Control Institucional.

El Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, señala que el OCI de la UNTELS mediante un documento ha comunicado el inicio de un control concurrente del PAD docente. Considera necesario que el Consejo Universitario esté informado al respecto. A pesar de que existe un reglamento, este se encuentra desactualizado, no obstante, queda claro que sin un reglamento actualizado, no se puede iniciar un PAD docente. Además, el Decano, como órgano instructor, requiere el apoyo de una Secretaría Técnica para que emita la precalificación correspondiente.

Al respecto, **el Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado,** señala que la observación del OCI radica en que no se están llevando a cabo los procesos disciplinarios a docentes, debido a la falta de un reglamento. Esta ausencia de reglamento ha impedido que el Decano pueda avanzar con los procesos disciplinarios. Aunque se presentó un proyecto de reglamento, el cambio en la designación de la Secretaría Técnica generó nuevas observaciones al mismo. En este contexto, sugiere que se asignen las funciones de precalificación de las faltas disciplinarias a la Secretaría Técnica.

El Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, ante lo manifestado por el Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Rectorado, y considerando la existencia de un control concurrente por parte del OCI, destaca la necesidad de tomar acciones al respecto. En este contexto, señala que no se cuenta con el apoyo de la Secretaría Técnica, ya que la actual responsable ha indicado que no le corresponde asistir en los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (STPAD) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. Sin embargo, el Decano considera que esto no es así y solicita que se dé cumplimiento a las funciones de la Secretaría Técnica, en concordancia con la Ley N° 30057, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC y la Ley Universitaria N° 30220.

ACUERDO N° 03

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó:

- Disponer que la responsable de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – STPAD de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, actuará en cumplimiento de sus funciones concordantes con la Ley N° 30057, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC y la Ley Universitaria N° 30220, precisándose que la Secretaria Técnica brindará apoyo a los Órganos del Procedimiento Administrativo Disciplinario Docentes (PAD), debiendo realizar la Precalificación de las presuntas faltas y/o conductas de los docentes en ejercicio de sus funciones docentes y administrativas en la universidad, con lo cual deberá emitir el Informe de Precalificación, adjuntado la carga probatoria y la recomendación dirigida al Órgano Instructor correspondiente, en concordancia con el Informe 0655-2022-SUNEDU-03-06 y los artículos 8 y 91 de la Ley Universitaria N° 30220.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

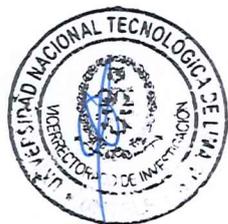
4. PROVEIDO N° 1795-2024-UNTELS-R

Asunto: Propuesta del Proyecto "Reglamento del procedimiento administrativo disciplinario para docentes de la UNTELS".

Antecedente: Memorando N° 596-2024-UNTELS-R-D, de fecha 14 de octubre de 2024, de la Rectora, mediante el cual traslada a la Oficina de Asesoría Jurídica, para fines de opinión, las observaciones realizadas por el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión al Proyecto "Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes de la UNTELS".

Informe N° 154-2024-UNTELS-R, del Asesor Legal de Rectorado, de fecha 29 de octubre de 2024, por el cual remite ante la Rectora, informe sobre las observaciones realizadas por la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario y Decanato, al "Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes".

Referencia: Oficio N° 661-2024-UNTELS-R-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 18 de octubre de 2024, mediante el cual emite opinión legal al Proyecto "Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes de la UNTELS", que ha sido adecuado de acuerdo a las propuestas de





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

las diferentes oficinas, señalando la viabilidad del mencionado proyecto y sugiriendo su aprobación por el Consejo Universitario.

Memorando N° 596-2024-UNTELS-R-D, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Rectora, mediante el cual remite a la Secretaría General, el Informe N° 154-2024-UNTELS-R, del Asesor Legal de Rectorado, en relación al Proyecto "Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes de la UNTELS", para que sea incorporado al Proveído N° 1795-2024-UNTELS-R.

ACUERDO N° 04

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Solicitar al Rectorado, requiera al Dr. José Luis Velásquez Lazo en calidad de Asesor del Rectorado, presentar una propuesta consolidada del "Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes de la UNTELS" y ser tratado en la próxima Sesión de Consejo Universitario el 06 de noviembre del 2024.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. PROVEIDO N° 1760-2024-UNTELS-R

Asunto: Propuesta de cronograma para proceso de Ratificación Docente 2024 aprobado con la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2024-UNTELS-R-CF-D.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 23 de agosto de 2024, mediante el cual el Consejo de Facultad, resuelve aprobar por unanimidad la propuesta del Cronograma para Proceso de Ratificación Docente 2024.

Referencia: Oficio N° 990-2024-UNTELS-R-D, del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, de fecha 15 de octubre de 2024, mediante el cual remite a la Rectora, para fines de su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 23 de agosto de 2024, que resuelve aprobar por unanimidad la propuesta del Cronograma para Proceso de Ratificación Docente 2024.

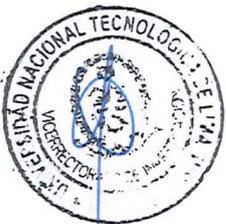
ACUERDO N° 05

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Solicitar al Vicerrectorado Académico emitir la Propuesta del Reglamento de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente, incorporando las recomendaciones señaladas en el Proveído N° 1850-2024-UNTELS-R y, asimismo, se requiere tener en cuenta el Cronograma aprobado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2024-UNTELS-R-CF-D, para ser tratado en la próxima Sesión de Consejo Universitario el 06 de noviembre del 2024.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. PROVEIDO N° 1827-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación de la Directiva para el Desarrollo y Ejecución del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones 2024 – II.



[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Antecedente: Oficio N° 889-2024-UNTELS-VRA, de fecha 17 de octubre de 2024, de la Vicerrectora Académica, mediante el cual traslada a la Escuela de Posgrado, las observaciones y sugerencias dadas por el Especialista del Vicerrectorado Académico y Dirección de Registro Académico, al Proyecto de Directiva para el Desarrollo y Ejecución del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones 2024 – II, para fines de su consideración.

Referencia: Oficio N° 310-2024-UNTELS-R-EPOS, del Director de la Escuela de Posgrado, de fecha 24 de octubre de 2024, por el cual solicita a la Rectora, la aprobación por el Consejo Universitario, en vía de regularización al 2 de setiembre de 2024 del Proyecto de Directiva para el Desarrollo y Ejecución del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones 2024 – II, considerando que se cuenta con la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y ha incorporado las sugerencias trasladadas por el Vicerrectorado Académico.

ACUERDO N° 06

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Aprobar con eficacia anticipada al 2 de setiembre de 2024, la Directiva para el Desarrollo y Ejecución del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones 2024 – II presentado por la Escuela de Posgrado.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. OFICIO N° 1022-2024-UNTELS-R-D

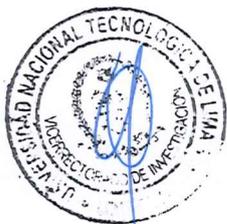
Asunto: Informes de cumplimiento de asistencia docente y estado situacional de los laboratorios y aulas.

Antecedente: Oficio N° 633-2024-UNTELS-R-SG, de fecha 30 de setiembre de 2024, de la Secretaría General, mediante el cual comunica al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el acuerdo de sesión de Consejo Universitario de fecha 19 de setiembre de 2024, por el que se le solicita remitir informe de cumplimiento de asistencia de clases de los docentes de las cinco Escuelas Profesionales, horarios y estado situacional de los Laboratorios y Aulas.

Referencia: Oficio N° 1022-2024-UNTELS-R-D, del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, de fecha 24 de octubre de 2024, mediante el cual en atención acuerdo de sesión de Consejo Universitario de fecha 19 de setiembre de 2024, remite a la Secretaría General, los informes de asistencia de los docentes de las cinco Escuelas Profesionales y estado situacional de los Laboratorios y Aulas.

El Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, explica que el Informe de cumplimiento de asistencia docente y estado situacional de los laboratorios y aulas surge a raíz de una queja de un alumno durante un evento realizado en las instalaciones de la universidad. Esta situación motivó que el Consejo Universitario solicitara dicha información.

En cuanto al cumplimiento de asistencia docente, señala que, según la Ley Universitaria N° 30220, corresponde a un Director de Departamento controlar la



[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

asistencia de los docentes. Sin embargo, la universidad no cuenta con un Director de Departamento, por lo que esta responsabilidad recae actualmente en los Directores de las Escuelas Profesionales.

El control de la asistencia se realiza a través de medios electrónicos, utilizando el sistema SIGU y un formato establecido. De manera semanal, los Directores de las Escuelas envían un reporte detallado de la asistencia de los docentes, el cual es remitido a la unidad de Recursos Humanos, para la gestión de los pagos o descuentos correspondientes.

Aunque los informes presentados muestran que todos los docentes cumplen con su asistencia, se ha recibido una recomendación de la Oficina de Control Interno (OCI) para mejorar dicho control. Según OCI, los informes en papel indican cumplimiento, pero la medida correctiva sugerida es que los Directores de Departamento asuman la responsabilidad de supervisar a los docentes en sus aulas, dado que tienen la facultad para hacerlo.

Respecto al estado situacional de los laboratorios y aulas, el Dr. Valero indica que el pabellón A cuenta con 6 aulas, el pabellón B con 19 aulas y el pabellón C con 3 aulas. Sin embargo, estas aulas no están adecuadamente acondicionadas para el dictado de clases. Como medida correctiva, se está gestionando la adquisición de pantallas interactivas, con la intención de implementarlas en todas las aulas. Además, en los laboratorios, se están resolviendo los problemas de equipamiento mediante la adquisición de nuevas computadoras, que serán instaladas con equipos de última tecnología, enfatiza su pedido indicando que, el presupuesto del año 2025 debe de redirigirse prioritariamente a los laboratorios de nuestras escuelas.

La Dra. Marian Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, está de acuerdo con el informe brindado por el Decanato y respalda que los Directores de Departamento asuman la responsabilidad de supervisar a los docentes en sus aulas, ya que cuentan con la facultad para hacerlo, conforme al Estatuto aprobado.

ACUERDO N° 07

CONSEJO UNIVERSITARIO, en conformidad con el informe brindado por el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, aprobó por unanimidad el informe presentado.

8. Aprobación de la contratación de dos (02) docentes invitados del EPAE para el Semestre académico 2024 - II.

Antecedente: Oficio N° 715-2024-UNTELS-R-SG, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Secretaría General, mediante el cual comunica al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el acuerdo de sesión de Consejo Universitario de fecha 11 de octubre de 2024, por el que se le solicita la subsanación de las observaciones realizadas a la contratación de docentes invitados para el Semestre Académico 2024-II.

Referencia: Oficio N° 1047-2024-UNTELS-R-D, del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, de fecha 30 de octubre de 2024, mediante el cual en





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

atención acuerdo de sesión de Consejo Universitario de fecha 11 de octubre de 2024, remite a la Secretaría General, el levantamiento de las observaciones realizadas a la contratación de docentes invitados para el Semestre Académico 2024-II correspondiente a la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

ACUERDO N° 08

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Autorizar en vía de regularización la contratación de los docentes Zavala Plasencia, José Martín y Román Lizarme, Héctor, bajo la modalidad de invitación para la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, equivalente al período del 26 de agosto de 2024 al 08 de enero de 2025.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

9. PROVEIDO N° 1850-2024-UNTELS-R

Asunto: Recomendaciones para que se incorporen a la propuesta de actualización del Reglamento de Ratificación y Promoción docente.

Antecedente: Proveido N° 1830-2024-UNTELS-R del Rectorado, trasladado al Asesor de Rectorado, para fines de informe.

Referencia: Oficio N° 004-UNTELS-2024-ASESOR, del Asesor del Rectorado, de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual en atención al Proveido N° 1830-2024-UNTELS-R, hace llegar a la Rectora, recomendaciones a ser incorporadas a la propuesta del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente.

ACUERDO N° 09

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Solicitar al Vicerrectorado Académico emitir la Propuesta del Reglamento de Ratificación, Promoción o separación de la Carrera Docente, incorporando las recomendaciones señaladas en el Proveído N° 1850-2024-UNTELS-R y, asimismo, se requiere tener en cuenta el Cronograma aprobado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2024-UNTELS-R-CF-D, para ser tratado en la próxima Sesión de Consejo Universitario el 06 de noviembre del 2024.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

10. PROVEIDO N° 1855-2024-UNTELS-R

Asunto: Remito diagnóstico de la IOARR de AMPLIACIÓN MARGINAL – ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS DE LA UNTELS, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, REGISTRADO EN EL BANCO DE INVERSIONES CON CODIGO DE IDEA 336951.

Antecedente: Informe N° 164-2024-UNTELS-R-OPP-UF, de fecha 29 de octubre de 2024, el Jefe (e) de la Unidad Formuladora, mediante el cual informa al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto que, en mérito al Plan Director (aprobado con RCU N° 073-2024-UNTELS-CU), el vigente Estatuto (aprobado mediante RAU N° 006-2024-UNTELS-AU) y disposiciones de la Alta Dirección, se consideró la evaluación de terrenos para adquisición, teniendo como objetivo





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

el funcionamiento de la nueva sede de la UNTELS, la identificación de los terrenos se realizó en coordinación y consideración de las recomendaciones de la OPMI del MINEDU, en tal sentido remite el documento titulado "DIAGNÓSTICO DE AMPLIACIÓN MARGINAL – ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIAL DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA".

Referencia: Oficio N° 2649-2024-UNTELS-R-OPP, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por el que remite al Rectorado, el diagnóstico de la IOARR "AMPLIACIÓN MARGINAL – ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIAL DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", que tendrá como finalidad la construcción de la nueva sede la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, para conocimiento y fines pertinentes.

ACUERDO N° 10

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó:

- **APROBAR** por unanimidad la propuesta para la compra de un terreno conforme a lo expuesto en el Informe N° 164-2024-UNTELS-R-OPP-UF, emitido por la Unidad Formuladora, teniéndose registrado en el Banco de Inversión con el Código de Idea N° 336951, denominado "**AMPLIACIÓN MARGINAL – ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**".
- **ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, en coordinación con la Unidad Formuladora, la culminación de la formulación y aprobación de la inversión IOAR: "**AMPLIACIÓN MARGINAL – ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIAL DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**".
- **AUTORIZAR** a la Dirección General De Administración, en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones, para llevar a cabo las acciones correspondientes a la compra del terreno, la misma que tiene como objetivo la construcción de la nueva sede de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

11. PROVEIDO N° 1853-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicita modificación de la fecha de presentación de informe final de ejecución presupuestal de los proyectos de investigación ganadores de los fondos concursables de proyectos de investigación 2024.

Antecedente: Oficio N° 0441-2024-UNTELS-VRI-II, de fecha 28 de octubre de 2024, de la Directora del Instituto de Investigación por el que solicita al Vicerrector de Investigación, en atención a las Cartas N° 044-2024-JJVO, N° 022-2024-IAA/UNTELS y el Informe N° 055-2024-CAMV/UNTELS, aprobar la modificación de





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la fecha de presentación del Informe Final de ejecución presupuestal de los "Proyectos de investigación ganadores de los fondos concursables para proyectos de investigación 2024".

Referencia: Oficio N° 0658-2024-UNTELS-VRI, de fecha 29 de octubre de 2024, del Vicerrectorado de Investigación, mediante el cual traslada a la Rectora, el Oficio N° 0441-2024-UNTELS-VRI-II, de la Dirección del Instituto de Investigación, para la modificación de la fecha de presentación del Informe Final de ejecución presupuestal de los "Proyectos de Investigación Ganadores de los Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024".

ACUERDO N° 11

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Aprobar la modificación de la fecha de presentación del Informe Final de ejecución presupuestal de los "Proyectos de Investigación Ganadores de los Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024", aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 088-2024-UNTELS-CU, de fecha 27 de mayo de 2024, solicitado por el Vicerrector de Investigación.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 13:00 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.




Dra. Gladys Marcionila Cruz Ycaza
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario




Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica




Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación




Dr. Julio Elvis Valero Cahuanca
Decano de Facultad




Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado


Ana Lucia Echevarria Oscco
Representante Estudiantil


Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez
Representante Estudiantil